MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

APORTES DE LA ESAL AL PROYECTO

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR	
1	CONTRAPARTIDA APORTADA EN DINERO		

2	COMPONENTE	ACCIONES	DESCRIPICIÓN CONTRAPARTIDA	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (El proponente deberá describir con claridad en qué consiste el aporte en especie valorado y cómo lo aportará al convenio?)
2.1	Logística	Apoyo operativo y logístico	Hasta cuatro (4) personas que brinden apoyo operativo y logístico en territorio para las actividades previstas en el presente convenio. Perfil: Sin título, con experiencia en logística y/o experiencia en apoyo operativo Valor de 4.000.000 honorarios por persona mes, un pefil por el periodo total del convenio y otro perfil por un periodo no mayor a 5 meses. Techo de esta actividad: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($96.000.000)	**$ 94.000.000,00**	Contratación de tres (3) personas que brinden apoyo operativo y logístico para las actividades previstas en el presente convenio, con unos honorarios de $4.000.000 por persona mes, 3 personas por un periodo de 5 meses total $60.000.000 Contratación de un (1) persona que brinden apoyo operativo y logístico para las actividades previstas en el presente convenio por un periodo total del convenio con unos honorarios de $4.000.000 al mes o hasta agotar el valor de total de $34.000.000
2.2	Gestión	Espacios para desarrollo de actividades	Gestión y puesta a disposición de espacios y/o escenarios para la realización de actividades en territorio de acuerdo con las caracteristicas de infraestructura requeridas por el Comité Operativo del convenio. Techo de esta actividad: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($160.000.000) Compartir descipción de los espacios, aforos, y disponibilidad técnica de los sitios que se podrían disponer.	**$ 44.800.000,00**	Gestión y puesta a disposición de siete (7) espacios o escenarios para la realización de actividades en los territorios acordados por la supervisión, de acuerdo con las características de infraestructura definidas por el Comité Operativo del convenio. Cada espacio deberá contar con capacidad de aforo de hasta 200 personas, plena disponibilidad técnica según lo requerido por la supervisión, condiciones de ventilación y demás características adecuadas para el desarrollo de las actividades. Para cada espacio se asignará un recurso máximo de seis millones cuatrocientos mil pesos (COP $6.400.000).
2.3	Registro audiovisual	Registro como parte de la estrategia de memoria social del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Registro audiovisual que contribuya a la construcción de la memoria de las diferentes acciones previstas en el presente convenio. Equipo de apoyo al diseño e implementación de la estrategia de memoria de las actividades del convenio que cuente con por lo menos dos (2) personas que puedan desempeñar alguno de los siguientes roles: realizador audiovisual, fotógrafo. Perfil 1: Contratación de un profesional para la generación de contenidos audiovisuales y la difusión a través de diferentes canales y medios comunicativos de las acciones que se realicen en el marco del convenio. Generar una estrategia y los respectivos formatos para compilar esta información para ser comunicada. Se recomienda honorarios entre 6 a 7 millones, por un periodo máximo de 5 meses es decir el valor techo o máximo a aportar es de $35'000.000 millones. Pefil 2: profesional o empírico con experiencia en registro fotográfico Valor máximo: 4.000.000 honorario por mes x 5 meses $20.000.000 millones Techo de esta actividad: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($55.000.000)	**$ 55.000.000,00**	-Contratación de un profesional para la generación de contenidos audiovisuales y la difusión a través de diferentes canales y medios comunicativos de las acciones que se realicen en el marco del convenio. Generar una estrategia y los respectivos formatos para compilar esta información para ser comunicada con unos honorarios mensuales de $7.000.000 mensuales por 5 meses. -Contratar un profesional o empírico con experiencia en registro fotográfico Valor mes de $ 4.000.000 honorario por 5 meses.
2.4	Formación	Talleres de formación en oficios conexos a la danza	Talleres de formación en oficios conexos a la danza, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, creativas y organizativas de los participantes tales como: producción escénica, gestión cultural, iluminación, sonorización y otros oficios relacionados. Al menos siete (7) talleres de formación en oficios conexos a la danza, desarrollados en territorios diferentes, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, creativas y organizativas de los participantes. Maximo seis (6) Talleres virtuales con un tope de $7.000.000 Minimo seis (6) Talleres presenciales con un tope de $20.000.0000 La ejecución de estos talleres deberá realizarse por un valor máximo total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($162.000.000), garantizando la calidad pedagógica, la cobertura territorial y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.	**$ 142.000.000,00**	Se brindarán ocho (6) talleres virtuales de formación en oficios conexos a la danza, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, creativas y organizativas de los participantes. Los contenidos incluirán áreas como producción escénica, gestión cultural, iluminación, sonorización y otros oficios relacionados a $7.000.000 C/U Y seis (5) Talleres presenciales A $20.000.000 C/U este valor incluye Honorarios del docente, gastos de viaje del docente, materiales y una estación de café)
2.5	**Logistica y operación**	Aporte logistico para el desarrollo de las actividades	Aportes logisticos entendidos como recursos destinados a manutención, viaticos, equipos, materiales y/o transporte de personas para el desarrollo de actividades en sitio. Techo de esta actividad: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C $80.000.000	**$ 80.000.000,00**	Se dispondrá de una bolsa de ochenta millones de pesos (COP $80.000.000) destinada a cubrir los gastos asociados a manutención, viáticos, equipos, materiales y/o transporte de personas para el desarrollo de actividades en sitio.
	VALOR TOTAL APORTES EN ESPECIE				
APORTES MINIMO EN DINERO O EN ESPECIE A OFERTAR		**$ 415.516.292**	**TOTAL APORTES OFERTADOS**	**$ 415.800.000,00**	

APORTE ESAL	**$ 415.800.000**
	$ 415.800.000

Firma de Representante Legal

Nota 1 El proponente deberá presentar contrapartidas en por lo menos dos (2) de los componentes del convenio, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento.
Nota 2: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida
Nota 3: Cuando el aporte se realice en dinero se debe anexar certificación bancaria en la que conste disponibilidad del recurso y certificación de libre destinación para el desarrollo del convenio, firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal conforme a lo indicado en la invitación.
Nota 4. Los aportes ofertados en especie se deben especificar (descripción, cantidad, periodicidad y demás que se considere pertinente) y valorar. Se debe tener en cuenta que su valoración debe obedecer a precios de mercado y ser soportados durante la ejecución del convenio.
Nota 5. La(s) Oferta(s) deberá(n) contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Nota 6: El porcentaje de aportes de contrapartida en ningún caso podrá ser inferior al mínimo establecido (10%), del aporte oficial del Ministerio, es decir $415.516.292